

"2015, Año del Generalisimo Sast Maria Mandas p Earchi" Subprocuradoria Especializada do linea go. Defineuencia Organizada Se se Unidad Especializada on Investiga les de lor

Unidad Especializada en Investigação de 1.0 — Acopio y Tráfico de Armas

783

CUADERNO DE VARIOS TU/2015

Oficio: SEIDO/UEITA/TU/078/2015 ASUNTO: Se remiten constancias

México,

Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la UEITA PRESENTE.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, así como, remitir la notificación de fecha 09 de enero del año en curso, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Procuraduría General de la República, dentro del procedimiento administrativo de responsabilidad patrimonial del Estado DJF/PRPE/07/2010, promovido nta copia del acuerdo cinco de chero del presente ano, eno, a un de nacer de su conocimiento dicho proveído, así como, para que lo integre a la indagatoria PGR/SIEDO/UEITA/047/2008 y surtas sus efectos legales conducentes.

Extendiéndole un cordial saludo, quedo de Usted

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL ENCARGADO DE LA UNIDAD

PROCUSIANINA O CENERAL DE LA REPULT 20 ISOS OCUBADURÍA ESPECIALIZADA EN LCIÓN DE DEL WEUTERFIA ORGANIZADA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN SVESTIGA DE DE TERRORISMO ACODIO A TRANSPORTADA DE CARROLLA DE CAR

ocuraduría Especializada en Investigación de ESENTE.

le Parlament riument 75. Colonia Guerrero, Delegación Caephiónico, Mastra Tripeg y Aszler II. Código Francia (65300: Telefono (01 55) 53- 46 (35 4,4

A PAGROS HUMANOS

1 / GETVICIOS A LA

1000

ADA DE BÚSQUEDA CO

DESAPARECIDAS

RECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA ID. DE BÚSQUEDA DE

...;

27



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.

EXPEDIENTE NÚMERO DJF/PRPE/007/2010.

ASUNTO: SE NOTIFICA ACUERDO DE FECHA 5 DE ENERO DE 2015.

México, D.F. a 9 de enero de 2015

OFICIO NÚMERO DGAJ/EDRPE/008/2015

TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS, DE LA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

wetur gulke. I

The Military Species.

POR VÍA DE NOTIFICACIÓN LE REMITO COPIA DEL ACUERDO DE FECHA 5 DE ENERO DE 2015, PRONUNCIADO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO PROMOVIDO POR EL C. ANGEL REYES CRUZ.

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

ECHOS HUMANOS (SERVICIOS A LA

IE BÚSQUEDA DE



Lig YESTIBACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.

OFICIO NÚMERO DGAJ/ 8195 /2014.

EXPEDIENTE NÚMERO DJF/PRPE/007/2010.

ACUERDO.- México, Distrito Federal, a cinco de enero de dos mil quince.

VISTO el estado procesal que guarda el presente asunto, al efecto se dicta el siguiente:

ACUERDO

Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, se advierte que el presente procedimiento administrativo no se encuentra pendiente de desahogar prueba alguna, téngase por concluida la tramitación del mismo, por lo tanto se ponen a su disposición de las partes las actuaciones del presente procedimiento administrativo para que en el plazo común de DIEZ DÍAS presenten por escrito sus alegatos, mismos que serán tomados en consideración al momento de dictar la resolución, lo anterior con fundamento en el artículo 56¹ de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Se comisiona a los CC. Manuel Peralta García, José Fernando Riccio Vega y Wilfrido Hernández Castro para que de manera indistinta lleven a cabo la notificación del presente proveído.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE AL RECLAMANTE Y
MEDIANTE OFICIO AL TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS,

ELITO Y SERVICIOS A LA

15. 14

6.11311 115

Si antes del vencimiento del plazo los interesados manifestaran su decisión de no presentar alegatos, se tendrá por concluido el trámite.



DERECHOS HUMANO. TO Y SERVICIOS A LA IDAD.

DA DE BUSQUEDAT

¹ Artículo 56. Concluida la tramitación del procedimiento administrativo y antes de dictar resolución se pondrán las actuaciones a disposición de los interesados, para que en su caso, formulen alegatos, los que serán tomados en cuenta por el organo competente al dictar la resolución.

Los interesados en un plazo no inferior a cinco días ni superior a diez podrán presentar por escrito sus alegatos.



DE LA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Así lo acordó y firma por duplicado el Licenciado Mario Miguel Ortega, Director General de Asuntos Jurídicos de la Procuraduría General de la República, quien actúa con sus testigos de asistencia, quienes al final firman para constancia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 113, segundo párrafo, 80 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 10, fracción VI y 14 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3, inciso H) fracción II, 12, fracción X, y 49, fracción XXI del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintitrés de julio de dos mil doce, en relación con los artículos 1, 2, 9 y 18 de la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado y 2° de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Testigo de Asistencia

Testigo de Asistencia

DERECHOS HUMANOS
LITO Y SERVICIOS A LA
INIDAD.
ZADA DE BÚSQUEDA CA
ESAPARECIDAS



RECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA

DE BUSQUEDA DE



90

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de 757 Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas

AP. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

DECLARACIÓN

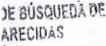
- - - En la Ciudad de México, Distrito Federa del doce de enero de dos mil quince, ante

gente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16, primer párrafo, del Código Federal de Procedimientos Penales, con testigos de asistencia que al final firman para dar fe, encontrándose en las instalaciones que ocupa la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, sita en Av. Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Col. Guerrero, Delegación ce la persona que se identifica como

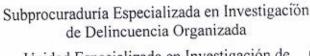
se protesta en términos del artículo enales, para que se conduzca con

verdad en la diligencia en la que va a intervenir y advertido que fue de las penas en que incurren los que se conducen con falsedad ante una autoridad distinta a la judicial, bien enterado, manifiesta que sólo la verdad dirá. Enseguida y con fundamento en el diverso precepto 248 del mismo Ordenamiento Procesal invocado, se procede a recabar sus generales, quien cuestionado al respecto dijo: Llamarse como ha quedado escrito, de nacionalidad Mexicana, originario de Zimatlán de Álvarez, Oaxaca, vecino de calle Matías Romero, Colonia Niños Heroes, lote 15, Santa María Atzompa, Oaxaca, C.P. 71220, con número telefónico móvil 951 183 93 83 estado civil casado de 38 años de edad, ya que nació el día 30 de septiembre de mil novecientos setenta y seis; con instrucción escolar de Preparatoria, y de ocupación Agente Estatal de Investigaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, adscrito al grupo FERI (Fuerza Especial de Reacción Inmediata), identificándose con credencial expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, en la cual se aprecia una fotografía a color que coincide con los rasgos físicos del presentante, misma que lo acredita como Agente Estatal de Investigación, con el número de placa 1153, número de folio 0592; de cuyo documento se da fe de tener a la vista en términos de lo previsto por el artículo 208 del Código Procesal que se ha citado, y se devuelve al interesado por así solicitarlo, quedando en su lugar una copia certificada previo cotejo; en seguida y con fundamento con lo previsto por el numeral 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, se le hace saber que puede declarar asistido de un abogado nombrado por el, por lo que bien enterado, manifiesta: me reservo ese derecho de nombrar un abogado particular, ya que no es necesario, pues mi presencia en estas oficinas es en calidad de testigo. A continuación se hace saber al declarante que el motivo de su comp**arecencia es en r**elación a la investigación de la desaparición de los señores EDMUNDO REYES AMAYA O ANDRÉS REYES AMAYA Y GABRIEL ALBERTO CRUZ, SÁNCHEZ O RAYMUNDO RIVERA BRAVO O ANTONIO MONTAÑO TORRES, además de los hechos que se investigan en la presente averiguación previa, de los cuales le resulta cita, por lo que examinada en relación a DECLARA:-----

- - - Que comparezco ante esta Autoridad Ministerial de la Federación, de manera 10°03 AUMANOS voluntaria y en atención al citatorio de veintiuno de agosto de la presente anualidad, KVICIOSALA que mediante oficio SEIDO/UEITA/9624/2014, de fecha veintiocho de julio del año en curso, que me hizo del conocimiento la Dirección de Asuntos Jurídicos de la







Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas





AP. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

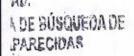
Institución estatal para la que laboro, manifestándome que debería comparecer en las oficinas de la SEIDO, den la Ciudad de México, el doce de enero de dos mil quince a las diez horas, para el desahogo de una diligencia ministerial en calidad de testigo, ordenado dentro del expediente PGR/SIEDO/UEITA/047/2008; por lo que en este acto he quedado enterado del motivo de mi comparecencia, en relación a la investigación de la desaparición de los señores ANDRES EDMUNDO REYES AMAYA y GABRIEL CRUZ SÁNCHEZ, por lo que deseo mencionar lo siguiente: Que ingresé a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, el primero de abril de dos mil seis, con el cargo de agente de Policía Judicial del Estado de Oaxaca, primeramente fui adscrito en el grupo cuarto de guardia en la Ciudad de Oaxaca durante nueve meses o un año posteriormente en diciembre o enero de dos mil siete, me asignaron a la seguridad del procurador que estaba en ese tiempo, Dr. Evencio Nicolás Martínez, y en específico estuve cuidando a su hijo José Martínez Reyes quien tenía en ese entonces como 8 años de edad; he continuado con la misma adscripción pero siempre con comisiones parecidas, estuve con el anterior pro

a estoy asignado con el actual F encargado de turno de su escolta personar, quiero senarar parición de estas personas por los diversos medios de

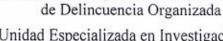
- - - Acto seguido, esta Representación Social de la Federación, le hace saber al testigo que se le formularán preguntas en relación a los hechos que se investigan, siendo las siguientes. A LA PRIMERA.- Que diga el testigo cuáles son los nombres de los Agentes del Ministerio Público que se encontraban adscritos en el mes de mayo de dos mil siete, en el grupo de su adscripción de la FPAR, en la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca.- RESPUESTA: No sé. A LA SEGUNDA.- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre o nombres de los peritos médicos o médicos legistas que se encontraban adscritos en el mes de mayo de dos mil siete, en la Ciudad de Oaxaca, Oaxaca.- RESPUESTA:- De hecho no los había adscritos, y cuando se necesitaban peritos, se les llamaba. A LA TERCERA:- Que diga el testigo si sabe el nombre del Director de la Policía Ministerial del Estado de Oaxaca, que se encontraba laborando en el mes de mayo de dos mil siete, en la Ciudad de Oaxaca. RESPUESTA.- Daniel Camarena Flores. A LA CUARTAL- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre del Procurador General de Justicia del Estado de Oaxaca, que se encontraba adscrito en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.- RESPUESTA.- Dr. Evencio. Nicolás Martinez - A LA QUINTA:- Que diga el testigo si tiene

adscrito en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.- RESPUESTA.Dr. Evencio Nicolás Martinez.- A LA QUINTA:- Que diga el testigo si tiene
conocimiento del nombre del Subprocurador General de Justicia del Estado de
Oaxaca, adscrito en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.RESPUESTA.- No me acuerdo, los movían muy seguido.- A LA SEXTA:- Que diga el
testigo si tiene conocimiento del nombre del Director General de Averiguaciones
Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, que se
encontraba adscrito en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.RESPUESTA.- No recuerdo.- A LA SEPTIMA.- Que diga el testigo el nombre del
Comandante del grupo especial de su misma adscripción, que fungió en el mes de

RECHOS NUMANOmayo de dos mil siete y donde se encontraban sus oficinas de trabajo







Unidad Especializada en Investigación-de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas

Subprocuraduría Especializada en Investigación

789



AP. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

(flent

están las oficinas del grupo. A LA OCTAVA:- Que diga el testigo el nombre de los elementos policiacos que conformaban la Fuerza Policial de Alto Rendimiento de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, adscritos en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.- RESPUESTA:- Algunos como Nelson González, Lechuga Granier, Dámaso Peralta, no recuerdo los nombres de otros, ya que por estar comisionado, no tenía mucho contacto con el grupo A LA NOVENA:-Que diga el testigo cuales eran las funciones que desempeñaban los elementos policiales que conformaban el grupo de Fuerza Policial de Alfo Rendimiento de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, adscritos en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca. RESPUESTA Cumplir las órdenes de aprehensión de alto riesgo, comisiones de seguridad, investigación de diferentes delitos. A LA DECIMA.- Que diga el declarante si dentro de los delitos de alto impacto que investigaba la Fuerza Policial de Alto Rendimiento de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, se encontraban los delitos cometidos por grupos subversivos. RESPUESTA.- No. A LA DECIMA PRIMERA.- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre del Director General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, que se encontraba adscrito en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.- RESPUESTA:- No lo recuerdo. A LA DECIMA SEGUNDA:- Que diga el declarante si conoció o conoce a Jonás Efigenio Gutiérrez Corro. RESPUESTA.-Si, de vista, fue el comandante del quinto grupo de guardia, que relevaba el turno del cuarto grupo de guardia, al que yo

 - - No habiendo nada más que agregar, se da por concluida la presente diligencia, firmando al calce y margen de la presente acta para debida constancia.

----- DAMOS FE. -

COMPARECIENTE

7

100010

TESTIGO

PRECHOS HUMANOS

1 Y SERVICIOS A LA

ADI.

A METERISAMENTA D

PRARECTORS

Tres 73

RECHOS HUMÁNOS Y SERVICIOS A LA

DE BÚSQUEDA D' NECICAS





GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA





Esta credental ampara la portación de las armas de fuego estorizadas en fa licencia oficial colectiva número 15 concedida por la SECRETARIA DE LA DEFENBA RACIORAL, según oficio número EL 197255 de Technir de Socializa de 2913. Unidamento litera venillar descrito de los limites del Estado de Ozxaca y exolucivamento durante el desempeño de su sorvicio, selvo con cificio de colaboración.

ARMA CORTA: Clase: PISTOLA

GLOCK Hodelo: 17

Matrioula: NRW793 C3741 D20176 ARMA LARGA Class: RIFLE-AUT.

Callbre: 5.56X45MW

Marca: P. BERETTA Models: ARXY60 Matricula: SF07384

IMBB: 78047600988 CUIP: 90MU760920H20788515 TIPO DE BANGRE: ORh(+)



FIRMA DEL USUARIO

(inch

(Titular Cleanola Colectiva) Vigencia: Julio a Diciembre de 2014

CERTIFICACIÓN

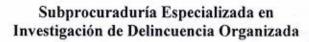
or quienes difinal firman y dan fé

restigo DE ASISTEMEN DAMOS FE

TESTIGO BE ASSISTENCIA

DERECHOS HUMANOS ITO Y SERVICIOS ALA GACILY ADA DE BÚSQUEDA DE SAPARECIDAS **35.** ·





Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas





RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

	renal, dictado dentro de los autos del Juicio de Amparo 942/2013-2, promovido por
0.00	conducente solicita a esta Representación Social de la Federación informe el estado que guarda la presente averiguación previa. Documento que se ordena sea agregado a la presente indagatoria constante de una foja útil; para los efectos legales a que haya lugar.
	VISTO, el estado que guarda la presente indagatoria y en especial el oficio antes fedatado, infórmese al Juez Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el
	Distrito Federal, que la presente indagatoria se encuentra en trámite Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado A, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en relación con los artículos 1 fracción I, 2, 16, 26, 113 párrafo primero, parte primera,
	132, 136, 168 y 180 párrafo primero, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2, 3, 4, 7, 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1, 2, 4 fracción I inciso A), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1,
	3 y 30, de su Reglamento; por lo que esta Representación Social Federal
	PRIMERO Téngase por recibido el oficio anteriormente fedatado y agréguese a la presente indagatoria, para que surta los efectos legales correspondientes SEGUNDO Gírese atento oficio al licenciado Francisco Javier Sarabia Ascencio, Juez Cuarto de Distrito de Amparo en materia Penal en el Distrito Federal; e infórmese
	lo acordado en el cuerpo del presente acuerdo
	Así lo acordó y firma el Ministerio Público de la Featura de la Subrocurada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la Subprocuraduría
	Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con los testigos de asistencia que
	al final firman y dan fe
7	TESTIGO DE ASISTENCIA TESTIGO DE ASISTENCIA

Y SERVICIOS A LA

DE BÚSQUEDA DE ARECIDAS





JUZGADO CUARTO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN EL DISTRITO FEDERAL

JUICIO DE AMPARO 942/2013-2

OF.-.178

MÉXICO, D.F. 09 DE ENERO DE 2015.

MINISTERIO PÚBLICO AGENTE ADSCRITO LA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO ARMAS DE /LA SUBPROCURADURIA **ESPECIALIZADA** INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

PRESENTE.

TIGACIÓN

A Managaga

Por este conducto, le hago de su conocimiento que en los autos del juicio de

"MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, NUEVE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 62 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia, agréguese a sus autos el escrito signado por Augusto César Sandino Rivero Espinosa.

Publico de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Terrorismo Acopio y Tráfico de Armas de la Procuraduría General de la República para el efecto de que en el término de TRES DIAS, contados a partir de su legal notificación, informe el estado actual que guarda la averiguación previa PGR/SIEDO/UEITA/047/2008, apercibido que en caso de no hacerlo así o de no informar oportunamente el impedimento legal que tienen para no hacerlo, se le impondrá una multa que va de cincuenta a mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, de conformidad con el artículo 237 fracción I de la Ley de Amparo en relación con el 259 de dicho ordenamiento

NOTIFIQUESE.

RECHOS HUMANOS Así lo proveyó y firma e Juez Cuarto de Distrito d del secretario licenciado

> LO QUE LE COMUNICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. ATENTAMENTE

CONAMUH ROH: ERVICIOS ALA

BUSQUEDA DE ECIDAS

Subprocuraduría Especializada en Investigación de

2016 EHE 15 P 12: 2Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de

EN MATERIA PENAL

PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

OFICIO: SEIDO/UEITA/481/2015.

JUICIO DE AMPARO 942/2013-2. PROMOVIDO

México, D.F., a 13 de enero de 2015.

TO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN EL DISTRITO FEDERAL. PRESENTE.

En atención al contenido de su **oficio número 178,** recibido en esta Unidad Especializada el 12 de enero de la presente anualidad; y con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A", párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 7° y 8° de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II, 180 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 30 fracción I de su Reglamento, y 5 fracción II, 125 y 126 de la Ley de Amparo; por medio del cual ordena a esta Representación Social de la Federación, informe el estado actual que guarda la averiguación previa PGR/SIEDO/UEITA/047/2008, me permito informar a usted de la manera más atenta y respetuosa, que la referida indagatoria se encuentra en trámite

Por lo anteriormente expuesto y fundado, a usted C. Juez de Distrito, atentamente pido se sirva:

PRIMERO.- Tenerme por presentado en tiempo y forma, dando cumplimiento al requerimiento de fecha nueve de enero de dos mil quínce, el cual fue recibido en esta Unidad Especializada el 12 de enero del año en curso.

SEGUNDO.- En consecuencia, solicito se deje insubsistente el apercibimiento decretado en el proveído de referencia.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

ELC. AGENTE BEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA EFEDERACIÓN.

Vo. Bo.

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia

ado del Despacho de la Unidad Especializada en Investigación de resente.

verorma numero /5, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, Distrito Federal.

> : DERECHOS HUMANOS TO Y SERVICIOS A LA DAD.

DADERIGOTEDAD SAIPARECIDAS

DERECHOS HUMANO. TO Y SERVICIOS A LA NIDAD. ADA DE BUSQUEDA DE

STATE OF CIDAS





Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas

794

A.P./PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIAS

En la Ciudad de México, Distrito Federal a trece de enero de dos mil quince Visto el estado que guarda la presente averiguación previa de la que se desprende	
el oficio 9126, de veintiséis de diciembre de dos mil catorce, signado por el Juez Cuarto	
de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal, dictado dentro de los	
autos del Juicio de Amparo 942/2013-2, promovido	
que en lo col	
que se ha tenido respecto de la	_
investigación del delito de desaparición forzada; al respecto infórmese el cumulo de	
diligencias que se han practicado en la presente indagatoria	
Por lo que con fundamento en los artículos 14, 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de	
Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 7, 8 de la Ley Federal Contra la	
Delincuencia Organizada, 2 fracción II, 16, 17, 168, 180, 208 y 269 del Código Federal	
de Procedimientos Penales en relación con el artículo 4, 22 fracción I, inciso b), 24 de	
la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 y 30 del Reglamento	
de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se.	
A C U E R D A	
ÚNICO Gírese atento oficio al licenciado Francisco Javier Sarabia Ascencio, Juez	
Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal; e infórmese lo	
acordado en el cuerpo del presente acuerdo	
CÚMPLASE	
Así lo acordó y firma	F
Ministerio Público de la receración, acescrito a la Unidad Especializada en	
Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la Subprocuraduría	
Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría	
General de la República, quien actúa en forma legal con los testigos de asistencia que	1
al final firman y dan fe.	/
DAMOS FE-	

TESTIGO DE ASISTENCIA

ERECHOS HUMANOS BY SERVICIOS A LA

DA DÉ BÚSQUEDA C

SAPARÉCIDAS

TESTIGO DE ASISTENCIA

REPUSU.

RECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA 10.

DE BÚSQUEDA DE RECIDAS